

LA RIOJA

Edicto

Don Jesús Hontiyuelo Paredes, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 139/1995, ejecución 262/95, a instancia de doña Dolores Gallardo Galán, contra don Andrés Sáenz Romero, en reclamación de 436.963 pesetas de principal más otras 264.000 pesetas de costas, en los que se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, los bienes embargados al demandado que al final se relacionan.

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1999.
En segunda subasta, en su caso, el 8 de noviembre de 1999.

En tercera subasta, en su caso, el 13 de diciembre de 1999.

Señalándose, para su celebración, las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pío XII, 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en Secretaría, resguardo de haber consignado, previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada

una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor, si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Decimotercera.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma al ejecutado que se encuentre en ignorado paradero.

Decimocuarta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere dicho impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana número 19.—Piso quinto, tipo E. Con todas sus dependencias que forma parte de la casa sita en Logroño, avenida de la Paz, número 47 (antes General Franco). Mide 73 metros 13 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al libro 1.174, tomo 1.174, folio 27, finca número 12.921 (antes finca número 294). Valoración: 17.890.450 pesetas.

Lote número 2. Urbana número 18.—Una veintisieteava parte de la vivienda o piso séptimo tipo J. Casa sita en Logroño, avenida de la Paz, número 47 (antes General Franco). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al libro 450, folio 127, finca número 32.417. Valoración: 569.860 pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Participación indivisa de 0,4629 por 100, concretada en la utilización de la plaza de garaje y trastero número 51, del local en plantas primera, segunda y tercera de sótano número 1, con acceso mediante rampa a la calle de Fermín Irigaray, que forma parte del edificio denominado «Victoria», sito en Logroño, en las calles Duquesa de la Victoria, números 57 y 57-1; Fermín Irigaray, números 1 y 3, y calle Avenida de la Paz, números 58 y 62. Es parte de la finca número 5.150-51, inscrita al folio 1.564 del libro 902, inscripción 88. Valoración: 1.786.670 pesetas.

Lote número 4.—Vehículo matricula LO-8903-G. Marca «Opel», modelo Opel Rekord 2.2i. Tipo: Turismo. Número de bastidor: WOL000016G1195606. Valoración: 397.800 pesetas.

Valoración total: 20.644.780 pesetas.

Dado en Logroño a 23 de junio de 1999.—El Secretario, Jesús Hontiyuelo Paredes.—28.845.